

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés.

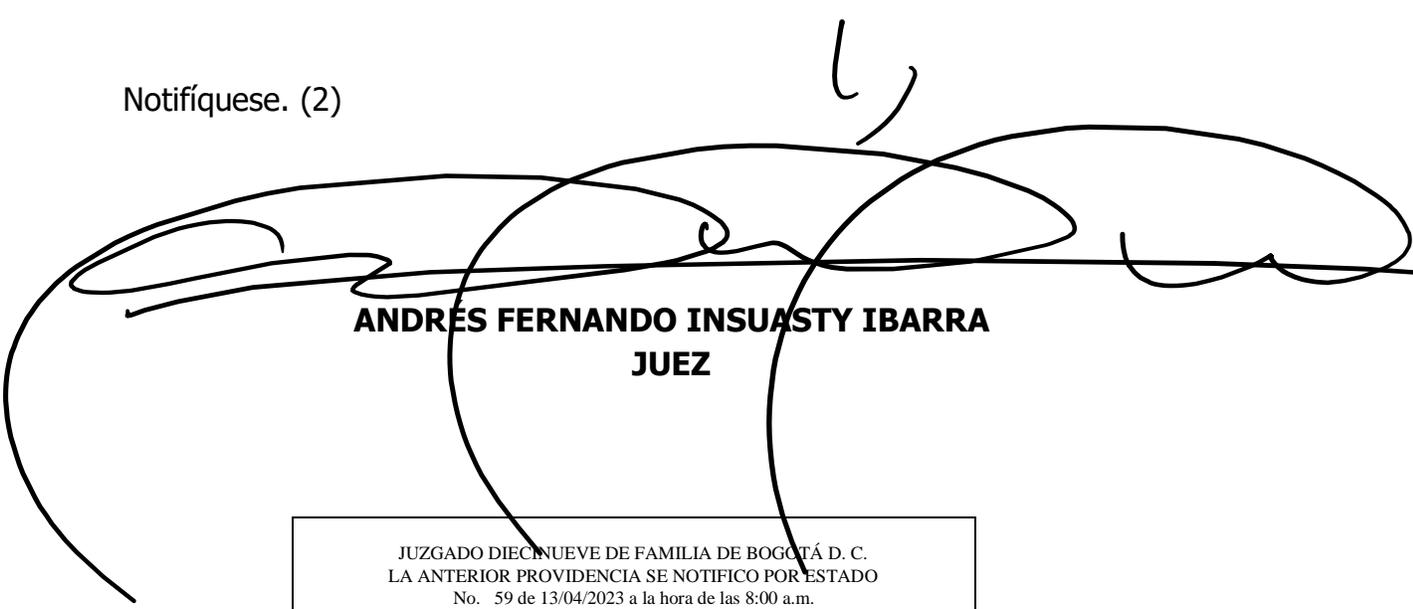
En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes los documentos allegados por la apoderada YENI YANINE CASTELLANOS MARTÍNEZ y visibles a índice 081 del plenario.

2. Por otra parte, y como quiera que en auto de la misma fecha se aperturó tramite incidental de exclusión del heredero FERNANDO CÁRDENAS (Q.E.P.D.), que conforme con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 491 del C.G.P., se ordena SUSPENDER la audiencia programada para el próximo 14 de abril de 2023, a las 12:30 m, para lo cual se reprogramará fecha una vez se resuelva el referido incidente en este asunto.

3. Por Secretaría procédase a comunicar a las partes la suspensión de la diligencia y déjense las constancias del caso.

Notifíquese. (2)



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 59 de 13/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5732240a07d1caa1da592b0d639c06d6b70c50f3a1079af70c0bbd4cf22211b8**

Documento generado en 12/04/2023 02:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>